



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41551-31-05-001-2022-00137-02

Auto de Sustanciación No. 0505

Neiva, Huila, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
ZAIRA TATIANA GIL CERÓN en frente de
CHARLES MAURICIO NARANJO GARCÍA,
RESTAURANTE CARBÓN DE LEÑA.

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso, repartido a este Despacho mediante el acta No. 01094 del 01 de junio hogañó, si no fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos, que la Magistrada GILMA LETICIA PADARA PULIDO, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51fdfe99083e3fa1bae7a43c1b1eac218e388ebfe5f4d117591e24b94c393ade**

Documento generado en 02/06/2023 07:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>